

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 162-2016-MINAGRI-PSI**

Lima, 12 ABR. 2016

**VISTO:**

Los Memorandos N°s 1064 y 1312-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fechas 27 de marzo y 07 de abril de 2016, a través del cual el Director de la Infraestructura de Riego solicita la reconfirmación del Comité de Recepción y Transferencia Parcial de la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios".

**CONSIDERANDO:**

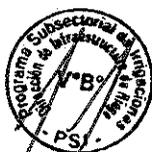
Que, mediante la Resolución Directoral N° 012-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 12 de enero de 2016, se conformó el Comité de Recepción Parcial de las Estaciones Hidrométricas ubicadas en las regiones de Tumbes, Piura, La Libertad, Ancash y Lima; correspondientes a la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios";

Que, mediante los documentos del Visto el Director de Infraestructura de Riego, en mérito a lo señalado en los Memorandos N°s 1013 y 751-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS y en los Informes N°s 048 y 040-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS/MDMY, requiere su recomposición de acuerdo al detalle que acompaña en los documentos, en los que precisa los motivos que originan dicha reconfirmación. Ello a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificatorias;

Que, la reconfirmación del Comité de Recepción y Transferencia Parcial se encuentra sustentado en las afirmaciones respecto al cambio del Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo y del Inspector de Obra, lo que resulta atendible por lo que es procedente acceder a su requerimiento a fin de que concluyan con el encargo conferido;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** la modificación del artículo primero de la Resolución Directoral N° 012-2016-MINAGRI-PSI de fecha 12 de enero de 2016, en el que se conformó el Comité de Recepción Parcial de las Estaciones Hidrométricas ubicadas en las regiones de Tumbes y Piura correspondientes a la Obra “Rehabilitación y Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios”, en los términos siguientes:

- **Ing. Arnulfo Joe Carbajal Arenas** *Presidente*  
Jefe de la OGZ Chiclayo
- **Ing. Oscar Javier Figueroa Yépez** *Miembro*  
Evaluador de Proyectos –Hidrólogo
- **Ing. Santiago Felipe Vargas Guerrero** *Miembro*  
Supervisor de Obra

**Artículo Segundo.- Aprobar** la modificación del artículo segundo de la Resolución Directoral N° 012-2016-MINAGRI-PSI de fecha 12 de enero de 2016, en el que se conformó el Comité de Recepción Parcial de las Estaciones Hidrométricas ubicadas en las regiones de La Libertad y Ancash correspondientes a la Obra “Rehabilitación y Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios”, en los términos siguientes:

- **Ing. Wilfredo Ore Avalos** *Presidente*  
Jefe de la OGZ Trujillo
- **Ing. Oscar Javier Figueroa Yépez** *Miembro*  
Evaluador de Proyectos –Hidrólogo
- **Ing. Santiago Felipe Vargas Guerrero** *Miembro*  
Supervisor de Obra

**Artículo Tercero.- Aprobar** la modificación del artículo tercero de la Resolución Directoral N° 012-2016-MINAGRI-PSI de fecha 12 de enero de 2016, en el que se conformó el Comité de Recepción Parcial de las Estaciones Hidrométricas ubicadas en la región de Lima correspondiente a la Obra “Rehabilitación y Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios”, en los términos siguientes:

- **Ing. Justo Virgilio Gonzales Cornejo** *Presidente*  
Jefe de la Oficina de Supervisión
- **Ing. Oscar Javier Figueroa Yépez** *Miembro*  
Evaluador de Proyectos –Hidrólogo
- **Ing. Santiago Felipe Vargas Guerrero** *Miembro*  
Supervisor de Obra

**Artículo Cuarto.- Notificar** la presente Resolución a los miembros del Comité

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



***Resolución Directoral N° 162 -2016-MINAGRI-PSI***

-2-

de Recepción y Transferencia de Obra que se recompone, al Consorcio de la Costa, a la Supervisión de la Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

**ING ANTONIO FLORES CHINTE**  
Director Ejecutivo

